

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia Embargo Bienes Inmuebles.

SUJETO PASIVO	N.I.F. *	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
AGUADO LOPEZ DANIEL	03629446T	AL0006	2003 - 2012	IBI RUSTIC-IBI URBANO- BASURA	1.768,76
AGUADO LOPEZ FELIX	03629410X	AL0006	2003-2012	IBI RUSTICO IBI URBANO BASURA	1.768,76
BENSON SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL	B85226124	BS0017	2011-2012	IBI URBANO BASURA	446,94
GALLEGOS GARCIA JORGE	53418066Z	CG0033	2010 - 2012	IBI URBANO BASURA	732,76
GARZON DE LA HOZ MARIA ANTONIA	24287154M	GH0024	2011-2012	IBI URBANO BASURA	611,16
GOMEZ MARTIN DE SAN PABLO ARMANDO	03871556N	GM0063	2009 - 2012	BASURA	230,79
SANZ AGUADO JULIO MANUEL	02838160Y	SA0025	2011-2012	IBI URBANO BASURA	227,34

Yuncler de la Sagra 4 de abril de 2013.-El/La Tesorero/a (firma ilegible).

N.º I.- 4299